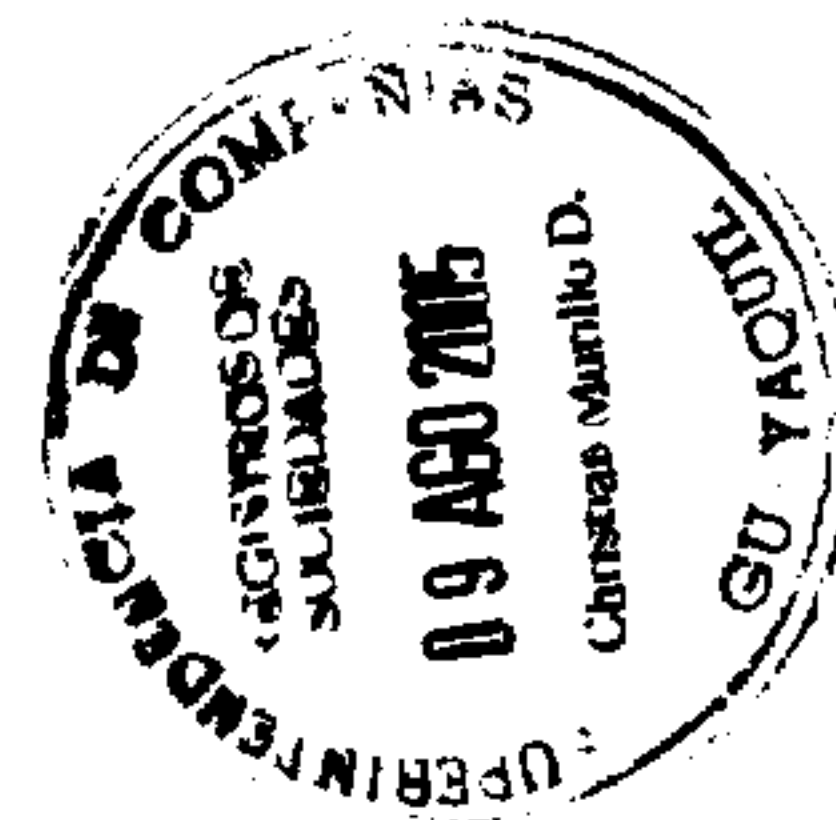


INFORME DEL COMISARIO



A la Junta General de Accionistas de la
Compañía **ROBGUE EASY CAR S.A.**

1. He revisado el Balance General de la Compañía **ROBGUE EASY CAR S.A.** al 31 de Diciembre del 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros; y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó a, base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad aceptados por las autoridades contables en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
4. En mi opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **ROBGUE EASY CARD S.A.** al 31 de Diciembre del 2004, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la Compañía a dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

5. Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados.



Finalmente, he dado cumplido a lo dispuesto por la ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,


CBA. LILIANA CRUZ T
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 31 del 2004